



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial de la ordenanza administrativa
reguladora de la limpieza de fincas y solares*

D.^a Lorena Terreros Gordón, alcaldesa-presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Mena, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza de fincas y solares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como en virtud de lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 9 de marzo de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Lorena Terreros Gordón